

<p style="text-align: center;">RECTIFICACIÓN BASES CONCURSO-EXHIBICIÓN DE GRAFFITI “LA JUVENTUD: CULTURA Y DEPORTE”</p>

Rectificación de las bases publicadas el día 9 de julio de 2021, por la Concejalía de Juventud de Pilar de la Horadada.

PRIMERA.- Objeto de las Bases.

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada convoca el Concurso-Exhibición de Graffiti “La Juventud: cultura y deporte”, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Juventud, 12 de agosto de 2021.

El objetivo del Concurso-Exhibición es promocionar y difundir las obras de Graffiti de jóvenes creadores/as y potenciar su creación artística.

SEGUNDA.- Participantes.

Podrán participar personas jóvenes con edades comprendidas entre los 12 y los 30 años. Los/as menores de edad necesitarán autorización de sus responsables legales.

TERCERA.- Tema.

Las obras estarán referidas o relacionadas con la juventud: cultura y deporte.

Los trabajos serán originales, inéditos y personales.

No se admitirán trabajos que contengan contenidos políticos, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas

CUARTA.- Inscripciones y documentación.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el documento de Inscripción conforme al modelo que se recoge en el **Anexo I** de las presentes Bases.

* El padre, madre o tutor/a legal de todos/as aquellos/as jóvenes menores de 18 años que participen en el concurso, deberá otorgar su consentimiento expreso e inequívoco, que se recoge en el **Anexo II** de las presentes Bases, de participación en el concurso, y deberá enviarse al Centro de Información Juvenil de Pilar de la Horadada, junto con el resto de documentación

2. Junto a los anexos de inscripción deberá remitirse:

- Boceto o bocetos con el proyecto del graffiti que se pretende realizar en caso de ser seleccionado para la fase final de la presente Exhibición.
- Se pueden aportar fotografías de alguna obra ya realizada (opcional).
- Fotocopia o fotografía del DNI.

3. Toda la documentación (Anexo I, Anexo II en menores de edad, fotocopia/fotografía del DNI y bocetos), una vez cumplimentada, deberá presentarse:

- Por **correo ordinario** en:

Centro de Información Juvenil Pilar de la Horadada
C/ Ramón y Cajal, 21. 03190.
Pilar de la Horadada (Alicante).

- O por correo electrónico: juventud@pilardelahoradada.org

4. El plazo de recepción de los documentos de **inscripción**, acompañados de **bocetos, fotografías y fotocopia del DNI**, finalizará el **martes 31 de agosto de 2021**.

5. Cada autor/a podrá presentar como **máximo dos obras/bocetos**.

QUINTA.- Desarrollo del concurso.

El concurso constará de dos fases:

1. FASE DE SELECCIÓN, entre el **9 de julio y el 31 de agosto de 2021**, ambos inclusive.

El Jurado nombrado al efecto seleccionará, entre los bocetos presentados, aquellos que considere más novedosos, acordes con el tema, representativos y de mayor expresión artística conforme a criterios de creatividad, originalidad y calidad.

Seleccionará para su paso a la final un **máximo de diez trabajos**, en función del número de solicitudes, características de las obras y calidad de las mismas.

El **3 de septiembre de 2021** se harán público los 10 trabajos seleccionados, que pasarán a la fase final. La Concejalía de Juventud se pondrá en contacto con los/as jóvenes seleccionados/as vía telefónica.

2. FASE FINAL, 18 de septiembre de 2021.

Los/as participantes seleccionados/as en la fase anterior, realizarán los graffitis, sobre soportes dispuestos al efecto por la organización, ajustándose en líneas generales a los bocetos presentados. Las obras serán realizadas en tableros DM de 2800x2070 centímetros aproximadamente, y serán facilitados por la organización.

La Exhibición se celebrará en el **Parque 30 de Julio** (Calle San Juan, Pilar de la Horadada), el sábado **18 de septiembre de 2021**. Los graffitis comenzarán a realizarse a partir de las **10:00h**, teniendo en cuenta que deberán estar finalizados a las **17:00h**.

Los sprays necesarios para participar en la segunda fase, serán aportados por la organización, hasta un **máximo de 10 botes**. Cada participante seleccionado/a deberá **informar a la organización de los colores** que necesita para realizar la obra el día 18 de septiembre.

Los/as participantes podrán aportar sus propios botes de spray con el objeto de asegurarse de disponer de tonalidades específicas.

Serán responsabilidad del/de la concursante: los gastos no indicados anteriormente: otros sprays, filtros, impermeables, guantes, elementos de limpieza, escaleras y andamios portátiles....

Las obras seleccionadas y las realizadas en la fase final, quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, reservándose los derechos de propiedad y explotación, incluyendo réplicas totales o parciales sobre los mismos, por un plazo de tiempo ilimitado, ajustándose a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y las modificaciones establecidas en la Ley 23/2006, de 7 de julio.

El Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, se reserva la posibilidad de organizar una serie de exposiciones y/o catálogo con todos o algunos de los graffitis realizados en la fase final de esta exhibición, también podrán ser difundidos por cualquier medio de comunicación social.

SEXTA.- Jurado.

El jurado estará compuesto por:

- **RudiArt.** Artista de talla internacional, que lleva en el mundo del graffiti desde 1991. Su estilo es conocido como Wildstyle con letras en 3D y matices de cyberpunk
- **Mr. Polar.** Joven artista con carácter multidisciplinar, que le lleva del diseño a la fotografía, pasando por el graffiti o la ilustración.
- Y dos personas que serán designadas de entre los/as empleados/as municipales de la Concejalía de Juventud de Pilar de la Horadada.

El jurado podrá declarar desierto cualesquiera intervenciones si considera que las propuestas no reúnen las condiciones adecuadas.

El fallo del jurado será inapelable y éste tendrá facultad para resolver cualquier incidente no previsto en las presentes bases.

SÉPTIMA.- Premios.

Se otorgarán 3 premios:

- 1º Premio: **250€** + Pack de materiales de graffiti + Trofeo + oportunidad de pintar el graffiti ganador en una pared cedida por el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.
- 2º Premio: **150€** + Pack de materiales de graffiti+Trofeo
- 3º Premio: **100€** + Pack de materiales de graffiti+Trofeo

Los premios serán entregados el sábado 18 de septiembre, al finalizar la jornada.

OCTAVA.- Aceptación de las bases del concurso.

El Ayuntamiento de Pilar de la Horadada está autorizado a difundir cualquier imagen que se presente a este concurso, siempre haciendo constar las autorías del mismo.

La organización se reserva el derecho a modificar estas bases.

El hecho de la participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las bases que lo rigen.

Más información en:

Centro de Información Juvenil Pilar de la Horadada

C/ Ramón y Cajal, 21. 03190. Pilar de la Horadada (Alicante).

juventud@pilardelahoradada.org / Tlf: 966 76 77 99 - 652 216 621

NOVENA.- Rectificación de bases

Estas bases **dejan sin efecto** las publicadas con fecha de 9 de julio de 2021.

ANEXO I: FICHA DE INSCRIPCIÓN CONCURSO EXHIBICIÓN DE GRAFFITI POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD 2021 (AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA)

Seudónimo del/de la participante:.....

Título de la/s obra/s:

1.....

2.....

Apellidos:.....Nombre:.....

DNI: Fecha de nacimiento:.....

Domicilio:.....

Código postal:.....Población:.....

Provincia:.....

Teléfono:..... E-mail:.....

Fecha y firma:

La participación en este Concurso-Exhibición implica la total aceptación de todas las Bases.

Este Ayuntamiento de Pilar de la Horadada en cumplimiento del deber de informar establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa concordante sobre la materia indica:

La finalidad principal del tratamiento a que se destinan los datos personales es la tramitación y gestión de expedientes administrativos del Área de Juventud así como las actuaciones derivadas de ellos.

Almacenamos los datos durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa, y siempre, cumpliendo al menos con el tiempo mínimo de conservación de la información. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

La base legal para el tratamiento de sus datos es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, todo ello en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Las medidas de seguridad adoptadas por el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada son las requeridas de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del RGPD teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento así como los riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas. Este Ayuntamiento tiene establecidas las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo.

ANEXO II: AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES EN EL CONCURSO-EXHIBICIÓN JUVENIL DE GRAFFITI, ORGANIZADO POR LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

D./D^a. _____, mayor de edad, con D.N.I. número _____, con domicilio en _____, y número de teléfono _____ en su condición de padre/madre/tutor/a, y por tanto representantes legales del/de la menor _____ (en adelante, el/la menor), con la edad de _____ años.

MANIFIESTAN

I.- Que en calidad de representantes legales del/de la menor prestan su consentimiento para la participación de éste/a en el Concurso-Exhibición de Graffiti (en adelante, el Concurso), cuyo contenido de las bases y desarrollo declaran conocer y aceptar.

II.- Que autorizan la participación del/de la menor en los distintos actos celebrados con ocasión del Concurso, así como las grabaciones de la imagen y la voz del/de la menor durante su participación en estos actos, manifestando que la intervención del/de la menor no representa un peligro para su formación o un perjuicio para su imagen.

III.- Que autorizan al Ayuntamiento de Pilar de la Horadada a reproducir, distribuir, comunicar públicamente y utilizar por cualquier medio los materiales audiovisuales, gráficos y escritos aportados para la presentación de la candidatura, sin limitación temporal ni territorial alguna, y sin derecho a contraprestación alguna, únicamente con fines divulgativos de la celebración y resultado del concurso.

IV.- Que garantizan que el material enviado para participar en el Concurso es original e inédito, no infringe derechos de terceros, tales como derechos de propiedad intelectual o de imagen, y que cuentan con el consentimiento de cualquier tercero que participa en las fotografías enviadas para concursar.

Firma del padre/madre/ tutor o tutora legal

En Pilar de la Horadada, a..... de de 20.....

Este Ayuntamiento de Pilar de la Horadada en cumplimiento del deber de informar establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa concordante sobre la materia indica:

La finalidad principal del tratamiento a que se destinan los datos personales es la tramitación y gestión de expedientes administrativos del Área de Juventud así como las actuaciones derivadas de ellos.

Almacenamos los datos durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa, y siempre, cumpliendo al menos con el tiempo mínimo de conservación de la información. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

La base legal para el tratamiento de sus datos es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, todo ello en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Las medidas de seguridad adoptadas por el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada son las requeridas de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del RGPD teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento así como los riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas. Este Ayuntamiento tiene establecidas las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo